Popayán, 23 de julio de 2025

**Señor:**
**SALUD ELECTRONICA S.A.S**
**Representante Legal:** David Ricardo Vélez Vargas
**Dirección:** Calle 10 Sur 51 a 55 Local 505 Medellín Antioquia.
**Correo electrónico:** coo@saludelectronica.com
**Teléfono:** 3148789082 - 3135989747

**Cordial saludo,**

Respetuosamente me permito solicitar a usted, presentar propuesta para la ADQUISICION DE UNA LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE DENOMINADO MIPRESENLINEA PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.; por lo tanto, comedidamente le solicito presentar una oferta conforme a las siguientes:

## 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**Condiciones Técnicas:** Los elementos deben cumplir con las siguientes especificaciones:

| ELEMENTO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| LICENCIA DE SOFTWARE MIPRESENLINEA | 1 | |

1. El software deberá contar con las siguientes funcionalidades:
   - Permitir la transformación de los datos que se reportan en JSON (JavaScript Object Notation), en información comprensible para su adecuada gestión.
   - Permitir a los equipos de auditoría médica, la evaluación en tiempo real de la calidad de las prescripciones y los direccionamientos, asegurando de esta manera, la mejor gestión para el usuario.
   - Establecer un servicio de mensajería para asegurar la notificación desde los tableros de auditoría a los prescriptores; lo anterior con el fin de generar alertas que permitan evidenciar alguna novedad en las prescripciones y/o reportes de la entidad, tales como: precio regulado – presentación del medicamente – alertas ADRES.
   - Permitir que la descarga de los archivos sea compatible con Microsoft Excel para poder realizar un control y seguimiento de las prescripciones.
   - Contar con un módulo que permita realizar el reporte de la factura generada a una prescripción de MIPRES, con la de cada transacción.
2. Tiempo de vigencia de la licencia: 12 meses.
3. El soporte del software deberá ser prestado durante la vigencia de la licencia, y deberá contar con los siguientes tiempos de respuesta para las incidencias que se presenten:

| TIEMPOS DE SOLUCIÓN | |
|---|---|
| CLASIFICACIÓN | SOLUCIÓN |
| Critico | Menor a 1 hora |
| Alto | Menor a 3 horas |
| Medio | Menor a 8 horas |
| Bajo | Menor a 24 horas |
| Muy bajo | Menor a 48 horas |

La clasificación de las incidencias será concertada con el supervisor del contrato.

## 2. OBLIGACIONES:

### 2.1. Obligaciones del contratista:

1. Cargar en la plataforma SECOP II, el Formato ANEXO 1 SLV-FIN-VSC-16-F01 (MODELO INFORME DE CONTRATISTA TRAMITE DE PAGO), completamente diligenciado, incluyendo todos los ítems establecidos en la cláusula "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,".
2. Asumir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
3. Informar al supervisor del contrato acerca de cualquier eventualidad relacionada con la ejecución del contrato.
4. No ceder ni subcontratar las actividades objeto del contrato.
5. Entregar las licencias de software según las especificaciones técnicas.
6. Atender solicitudes del supervisor.
7. Brindar capacitación al personal cuando se requiera durante la vigencia de la licencia, esto es, 12 meses.
8. Brindar el servicio de soporte y acompañamiento, garantizando una asistencia técnica de manera telefónica, remota o presencial, que asegure el correcto funcionamiento del software MIPRESENLINEA, servicio que deberá extenderse por el tiempo de la vigencia de la licencia, esto es, 12 meses.
9. El contratista deberá acatar el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Hospital Susana López de Valencia, conocer su política y los objetivos ambientales; adquirir el compromiso de gestionar los aspectos ambientales asociados a las actividades derivadas de la ejecución del contrato (manejo adecuado de sustancias químicas, emisiones de gases de efecto invernadero – GEI y/o potenciales agotadores de ozono – PAO), generación de residuos sólidos) y garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones como proveedor del servicio, según la normatividad ambiental aplicable vigente, así como también garantizar la adherencia al mejoramiento continuo de la certificación ISO 14001 :2015 de la cual la institución es acreedora.

### 2.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar la supervisión del contrato.
2. Pagar al contratista el valor del contrato, una vez realice la entrega de las credenciales de acceso a la licencia del software.

3. **PLAZO:** Un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

**NOTA IMPORTANTE:** El plazo de la vigencia de la LICENCIA DE SOFTWARE MIPRESENLINEA, será de doce (12) meses, contado a partir de la entrega de las credenciales de acceso.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

5. **VALOR:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($ 5.190.709.00)**

**LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en donde se encuentre inscrito, el cual debe estar renovado.
- Fotocopia del Rut actualizado.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Libreta Militar.
- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y REDAM, vigentes.
- Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.
- FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.

Atentamente,

**YINA ANDREA ROMERO IMBACHI**
Subdirectora Científica con asignación de funciones de Gerente
Resolución 328/25

***Proyectó:*** *Jose Miguel Londoño Reyes / afiliado participe ASIES.*
***Revisó:*** *María Camila Pantoja Idrobo / Abogada - afiliada participe ASIES.*
***Revisó:*** *Diana Liseth Gutiérrez Achipiz/ Abogada contratista- Externa*
***Aprobó:*** *Sully Tatiana Moreno Illera / Jefe Oficina Asesora Jurídica*